

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

CURSO 2018/2019

COORDINADORA DEL MÁSTER:

Dra. María Ángeles Sánchez Jiménez
Directora de la Escuela de Práctica Jurídica
Edificio Saavedra Fajardo. Segunda Planta
Correo electrónico: angeles@um.es
Telf.: +34 868 88 37 12/ 34 868 88 30 60

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El presente Máster estará sometido a un régimen de evaluación continua en el que se tendrá fundamentalmente en cuenta la asistencia del alumno a las distintas actividades programadas, así como su participación provechosa en las mismas.

La nota final del Máster se obtendrá de la media ponderada de la nota de las distintas Materias que comprende. La calificación del alumno por cada materia estará comprendida entre 0 y 10 puntos. **Para obtener la nota de las Materias que incluyen clases técnicas y actividades externas se seguirá el siguiente sistema:**

• **ASISTENCIA**

La **asistencia será obligatoria**, exigiéndose la presencia del alumnado, que ha de quedar acreditada, al menos, en un 80 % del conjunto de las clases técnicas. No se tendrá en cuenta a estos efectos la justificación de la falta de asistencia.

Conforme a la normativa de la Universidad de Murcia (art. 9.3 Reglamento convocatoria, evaluación y actas), los alumnos que no tengan la asistencia mínima, tienen derecho a ser evaluados y calificados, pero se considerará que no han superado las asignaturas.

• **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Con carácter general, la evaluación se obtendrá de acuerdo con los instrumentos que a continuación se detallan, si bien en determinadas asignaturas pueden existir variaciones del sistema que serán advertidas a los estudiantes previamente.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CALIFICACIÓN	PAUTAS CORRECCIÓN
Asistencia, participación y entrega de prácticas. Asistencia y participación activa. Trabajos de asignatura. Ejecución y entrega de ejercicio y tareas prácticas.	30% Máximo 3 puntos	<ul style="list-style-type: none">• Observación del trabajo del estudiante y sus intervenciones que muestren los conocimientos adquiridos• Entrega de los trabajos encomendados por el profesor para el desarrollo de las clases. Corrección <u>colectiva</u> en el aula• Esta evaluación de cada alumno es realizada por todos los

		profesores, siendo la media la calificación final de este instrumento de evaluación
<p>Trabajo/s específico/s evaluación</p> <p>Evaluación sobre el trabajo específico de cada asignatura que han de presentar los estudiantes al profesor que le hubiera sido asignado. La fecha máxima de entrega de los trabajos se detalla en cuadro adjunto</p>	<p>40% Máximo 4 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Corrección <u>individual</u> de trabajo. Cada profesor corregirá y calificará a los alumnos que le sean asignados. Dicha asignación será realizada según ponderación del número de horas de docencia en la asignatura. Será sorteada, con la presencia de los delegados, la letra por la que dará comienzo el reparto/asignación.
<p>Prueba. Exposiciones orales o escritas (en su caso)</p>	<p>20% Máximo 2 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La fecha de la prueba se detalla en cuadro adjunto. • En los casos, excepcionales, en que no se realice esta prueba, el valor que a ella corresponde (20%) habría de ser asignados al primero de los apartados (“participación y entrega de prácticas”).
<p>Actividades fuera del aula (asistencia a juicios, participación en juicios simulados, seminarios, etc). Se organizan por el Equipo directivo de la Escuela.</p> <p>Se desarrollan en horario de mañana.</p>	<p>10% Máximo 1 punto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ponderación calificación según asistencia a las actividades. • En aquellas asignaturas en las que no se realicen dichas actividades (1), el valor que a esta corresponde (10%) será añadido al primero de los apartados (“participación y entrega de prácticas”)

(1) En el primer cuatrimestre: Protección reforzada de Derechos Fundamentales y en el segundo cuatrimestre: Tributario y Mercantil

ASIGNATURAS CON ESPECIALIDADES:

El sistema de evaluación de la asignatura DEONTOLOGÍA tiene sus especialidades, que les serán indicadas por la coordinadora desde el inicio del Curso.

El sistema de evaluación de la asignatura de ESCRITURA Y ORATORIA JURÍDICA, está basado en las intervenciones orales sobre los diversos temas propuestos en clase y la entrega de trabajos, tanto escritos como en formato video, que han de entregarse en la fecha indicada por el profesor. En lo que respecta a la prueba final, es imprescindible que sea superada, de otro modo no se podrá hacer media con las calificaciones de las restantes actividades.

En otras asignaturas, las posibles diferencias del sistema de evaluación serán advertidas por el Coordinador/a.

COMUNICACIÓN CON EL PROFESORADO

- I. Para la resolución de las cuestiones generales, han de comunicarse necesariamente con el/la COORDINADOR/A de la asignatura correspondiente:

DEONTOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ABOGACÍA	D ^a Maravillas Hernández López mavi@icamur.org
EXTRAJUDICIAL.GENERAL/ CIVIL	D. Gabriel Macanás Vicente gabriel.macanas@um.es
ESCRITURA/ORATORIA FORENSES	D. Juan Ramón Robles Reyes jrrobles@um.es
ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EXTRANJERÍA	D ^a Elena Amostegui elenamostegui@icamur.org
PENAL, MENORES, PENITENCIARIO Y JURISDICCIÓN MILITAR	D ^a Teresa García Calvo teresagcalvo@gmail.com
PROTECCIÓN REFORZADA DE DERECHOS FUNDAMENTALES	D. Rafael Felipe Castillo rafael.castillo@um.es
CIVIL, MATRIMONIAL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAL	D ^a M ^a Carmen Plana Arnaldos mcarmenp@um.es
TRIBUTARIO	D ^a Patricia Pérez patricia@icamur.org
MERCANTIL	D ^a Nerea Monzón Carceller nerea.monzon@um.es
TÉCNICA JURÍDICO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D. Ángel Hernández Marín angelhernandez@icamur.org

- II. Para la revisión de notas, han de dirigirse por correo electrónico al coordinador/a de la asignatura, con copia a la Directora de la Escuela, en el plazo que se indique a partir de la publicación de las notas. El coordinador/a concertará día y hora para la revisión con el profesor o profesora correspondiente.
- III. Para resolver concretas dudas académicas, pueden concertar tutorías presenciales con el profesor/a concreto a quien quieran hacer la consulta mediante una solicitud dirigida a su correo electrónico.
- IV. Para el envío de los ejercicios y trabajos encomendados, el profesor les ha de comunicar la vía, entre las dos siguientes posibilidades:
- la primera, a través del correo electrónico de titularidad del mismo profesor y,
 - la segunda, mediante la entrega de los mismos en la secretaría de la Escuela, en cuyo caso han de entregarse impresos y no por correo electrónico.

FECHAS LÍMITE PARA ENTREGA TRABAJOS EVALUACIÓN y FECHA DE PRUEBA. Primer Cuatrimestre

ASIGNATURAS	FECHA LÍMITE ENTREGA TRABAJOS ALUMNOS	FECHA PRUEBA

DEONTOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ABOGACÍA	12/01/2019	Sistema propio, información por la coordinadora.
ESCRITURA Y ORATORIA FORENSES		Sistema propio, información por el coordinador.
EXTRAJUDICIAL: GENERAL Y CIVIL	8/01/2019	17/01/2019
ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y EXTRANJERÍA	12/01/2019	21/01/2019
PROTECCIÓN REFORZADA DE DERECHOS FUNDAMENTALES	14/01/2019	24/01/2019
PENAL, MENORES, PENITENCIARIO Y JURISDICCIÓN MILITAR	16/01/2019	31/01/2019

Enlaces de interés

Página web de la Escuela de Práctica Jurídica

[http:// www.um.es/estructura/escuelas/epj](http://www.um.es/estructura/escuelas/epj)

Página Facultad de Derecho

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/abogacia>

Facebook <https://www.facebook.com/epjderechomurcia/>